

Expte.: 3/22

NOTIFICACIÓN

En relación con el expediente de contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN MÁLAGA. EXPEDIENTE 3/22**, le comunico que, la Mesa de Contratación, con fecha 8 de abril de 2022, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159) EXPEDIENTE 3/22 - SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY, S.L., NIF: B11464799. Fecha de presentación: 04 de abril de 2022 a las 13:19.
- SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L., NIF: B92334531. Fecha de presentación: 04 de abril de 2022 a las 12:11.
- SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE, S.L., NIF: B91786236. Fecha de presentación: 04 de abril de 2022 a las 11:57.
- VIROCEM, S.L., NIF: B36208239. Fecha de presentación: 04 de abril de 2022 a las 11:24.

Oferta excluida:

- **CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY, S.L., CIF: B11464799**

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 4 de abril 2022, y la entidad CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY, S.L., CIF: B11464799, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:19 horas del día 4 de abril 2022.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY, S.L., CIF: B11464799, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.”

Código Seguro De Verificación	7Q2iYpNlA8pPWNeVCDfRLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:51:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7Q2iYpNlA8pPWNeVCDfRLw==		





Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, recurso de alzada ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a aquel en que reciba la presente notificación.

Asimismo, le comunico que contra el acto que resuelva el recurso de alzada podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de alzada. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
JEFA DE SECCIÓN DE MESA
DE CONTRATACIÓN 3

Fdo.: Macarena Maldonado Marín.

CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY, S.L., CIF: B11464799

Código Seguro De Verificación	7Q2iYpNlA8pPWNeVCDfRLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/04/2022 12:51:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7Q2iYpNlA8pPWNeVCDfRLw==		

